

tiempo; y en el que se describen las obras consistentes en síntesis en bomba centrífuga a la que aplicada 23,5 C.V. de potencia mínima de un tractor agrícola, será capaz de elevar un caudal de 18,5 lit./seg. a una altura manométrica de 57 metros a través de tubería de 100 m/m de diámetro en donde se acoplan los aspersores.

El agua se capta de una balsa de unos 420 m³ de capacidad que actúa como reguladora, alimentándose a través de un pequeño tubo del Arroyo Cava del Silo y del manantial innominado sito a unos pocos metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. —Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 17 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

José I. Bodega Echaurre

607

NOTA-ANUNCIO

515

Don José María Sagasti Fernández de Matauco, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 16 l./seg. a captar del Arroyo de "La Venta," afluyente del río Zadorra, en jurisdicción de Ezquerecocha y Arrieta, término municipal de Iruraiz-Gauna (Alava) con destino al riego por aspersión de trece fincas de su propiedad.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Aprovechamiento de aguas para riegos, en Ezquerecocha y Arrieta (Alava)" suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Juan Miguel Ruiz y Ruiz de Azua, en Vitoria y mayo de 1981, en el que se justifica la necesidad de un caudal de 16 l./seg. para el riego de 33,1373 Has. de superficie, y en el que se describen las obras a ejecutar que en síntesis son una instalación móvil de bombeo formada por bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 60 C.V. de potencia, impulsándose el agua para el riego a través de tubería de aluminio de 100 m/m de diámetro, que en el caso más desfavorable tendrá 700 m. de longitud, adaptada para el acoplamiento de aspersores que dominarán la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. —Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 16 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José I. Bodega Echaurre

608

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA RIOJA

ANUNCIO

555

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 12 horas del día 23 del mes de febrero de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional de Médicos de Asistencia Extrahospitalaria de la Seguridad Social de La Rioja, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y agrupa a todos los médicos que ocupen plaza en propiedad y presten servicios asistenciales para la Seguridad Social, que soliciten voluntariamente su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Víctor M. Fernández-Pinedo Armendáriz; D. Javier M. Portu Sánchez de Ocaña. D. José Miguel del Val Fernández; D. Ignacio Pascual García y D. Francisco Hernández Rodríguez.

Logroño, 23 de febrero de 1983.

El Director Provincial,

648

Jefatura Provincial de Transportes

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

536

Habiendo solicitado RENFE, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Logroño y Zaragoza, autorización para suprimir, los domingos y días festivos, las expediciones Logroño-Zaragoza de las 7 horas y Zaragoza-Logroño de las 7:30 horas, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en esta Jefatura Provincial (Avda. de Navarra 26,2.º), presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Comunidad Autónoma de La Rioja, a los Ayuntamientos de Logroño, Agoncillo, Ausejo, El Villar de Arnedo, Calahorra, Rincón de Soto y Alfaro, a las Asociaciones Profesionales de Transportistas afectadas, y a los concesionarios de los siguientes servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera: Logroño-Rincón de Soto con hijuelas; Logroño-Murillo de Río Leza; Estella-Zaragoza y Fitero-Pamplona.

Logroño, 23 de febrero de 1983.

El Jefe Provincial,

529